

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., seis de diciembre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede el Despacho Dispone:

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 Ibídem, téngase para todos los efectos legales a que haya lugar, que la fecha de la diligencia programada en auto de 28 de noviembre de 2022 corresponde al día **20 DE ABRIL DE 2023 A LAS 08:30 A.M.**, y no como se indicó en la mencionada providencia.

2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados por el medio más expedito de la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

4. Notifíquese a la Defensora de Familia y al Agente del Ministerio Público adscritos a este Juzgado.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 208 de 7/12/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andrés Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **465006b8beb7c24259be4d2c33c85db4b64d9dd4b67b6e8a9db5fff565fb617**

Documento generado en 06/12/2022 10:53:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>